

# EL PORVENIR SEGOVIANO,

PERIODICO LITERARIO Y DE INTERESES MATERIALES,

## PRECIOS DE SUSCRICION.

Dentro y fuera de esta capital: 18 rs. trimestre,  
54 medio año y 66 un año.

## SE PUBLICA LOS MARTES Y VIERNES.

Se insertan anuncios á precios convencionales. Los suscritores podrán insertar un anuncio al mes, gratis, no excediendo de ocho líneas.

## PUNTOS DE SUSCRICION.

Segovia: en la redaccion, calle de San Francisco, 23, casa de Baños, cuarto bajo. Madrid: Arenal 11, libreria de Hernando. Se servirán suscripciones á cualquier punto de España, previo aviso y remision de su importe en libranzas ó sellos de franqueo.

## FERRO-CARRIL.

Continúa la lista de las Corporaciones y particulares que se han suscrito en asociacion con el Excmo. Sr. D. José de Salamanca, para la construccion del Ferro-carril de Madrid á Valladolid por esta provincia.

	Rs. vn. cénts.
Suma anterior.....	75.012,424,04
El Ayuntamiento de Alconada.....	8 049
Id. el de Sotillo.....	5 507
Id. el de Moral.....	48 362
El Sr. D. Jacobo Mendez Vigo.....	400.000

Suma total hasta hoy 12 de Novemb. 75.444 542,04

El Iltre. Ayuntamiento de esta ciudad ha acordado suplir, cuando se de por terminada esta suscripcion, la cantidad que falte hasta los ochenta millones, fijados en la base de la proposicion del Sr. Salamanca: sería muy conveniente que, tanto los particulares como las corporaciones que deseen asociarse á la Empresa, se apresuren á hacerlo en obviacion de dilaciones.

El Excmo. Sr. D. José de Salamanca, en muy poco tiempo ha sido distinguido por S. M. la Reina (Q. D. G.), con el título de Marqués, y el nombramiento de Senador del Reino. Segovia, identificada en afecto y altos intereses con el Sr. Salamanca, toma participacion en sus satisfacciones: por-eso *El Porvenir* se permite felicitar al agraciado por las regias bondades, tan dignamente otorgadas al benemérito hombre público, fomentador en elevada escala de los intereses generales, con sus empresas particulares.

En breve se declarará por cerrada la asociacion provincial á la empresa en proyecto del señor Salamanca, sobre construccion de la línea férrea de Madrid á Valladolid, sirviendo á Segovia. Muy luego se publicará la lista general de esta suscripcion, sin segunda en los anales de los esfuerzos públicos para obtener los pueblos su regeneracion. Asi el Municipio con disposicion de cuantiosa riqueza, como el de la Aldea de pobres haberes, se han apresurado á asociarse al pensamiento, sobre todos, salvador de los intereses morales y materiales de este pais. Consideraciones en extremo satisfactorias se desprenden de con-

ducta tan loable, respecto del patriotismo é ilustracion de esta provincia; por cuyas dotes únicamente se explica obrar tan meritorio.

Con la terminacion de la asociacion provincial en este negocio, va á coincidir la conclusion de estudios facultativos del trayecto de la via, cuyo perfil hemos tenido el gusto de ver, produciéndonos el convencimiento de que con dificultad se dé otra de mejores condiciones en su clase en todos conceptos; especialmente en las de rectitud de direccion y bondad de terrenos de construccion, á las que son correlativas las de ahorro de tiempo y de dinero, asi en la misma construccion como en su explotacion, y las de seguridad, permanencia y baratura de esta.

La Diputacion provincial que ahora ha de elejirse, tendrá el lauro de plantear este vital negocio cerca del Gobierno de S. M. Si siempre fué muy de estimar el cargo de Diputado provincial, hoy es de nobilísima aspiracion; puesto que tal vez la primera tarea de los que le desempeñen por efecto de esta eleccion, sea la concerniente á punto de tan inmensa trascendencia pública, y general en este pais.

Como Segoviano y entusiasta por el proyecto de Ferro-carril, son una misma cosa, de aqui que lejos de estrañarse hoy, que los candidatos á aquella alta honra se esfuerzen por alcanzarla, se há por muy meritorio su anhelo, y se traduce por el de esforzarse en su dia en contribuir á obtener para el pais, su comitente, este inmenso bien.

## LA INSTRUCCION.

En uno de mis artículos anteriores, inserto en el número 5 y firmado con el seudónimo con que empecé á escribir, decia que las nuevas aplicaciones de los agentes físicos habian dilatado las esferas del mundo, y que habia habido acrecimiento de vida. Esto que entonces consigné respecto á los intereses materiales, quiero repetirlo ahora, para hacer su aplicacion á los intereses morales, á los productos de la inteligencia.

¿Sabeis lo que es el hombre cuando sale de la cuna?... Y como reflejo del hombre, sabeis lo que son las sociedades en su infancia?... lo que son los pueblos en su primitivo estado?

Pues el hombre es un ser á medio formar, y solo la instruccion es la que despues le separa del salvaje, su vecino de figura, su compañero de instinto. Solo por la instruccion vive en el pasado por medio de la historia, y por la prevision, hija de esa misma instruc-

cion, vive tambien en el porvenir: por la instruccion multiplica su alma tantas veces cuantas son las ideas que adquiere, y se hace solidario de la humanidad en toda la estension de la palabra, abarcando el pasado y salvando proféticamente el porvenir.

Si con el trabajo material ha descubierto los horizontes inmensos de la industria y de las artes, con la instruccion, que es el trabajo de la inteligencia, ha tomado posesion de los mundos de la imaginacion y de la ciencia, de la razon y del sentimiento; con la instruccion ha descubierto la verdad, y con la verdad, que es *la visita de Dios á nuestra inteligencia*, ha podido penetrar y descubrir los arcanos de la naturaleza en todas sus esferas.

La instruccion le ha conducido por las regiones inconmensurables del espacio, y con ella ha podido arreglar y fijar la distancia y el movimiento de los astros; con la instruccion ha penetrado en las entrañas del globo, patentizando sus secretos; con la instruccion ha comprendido las bellezas de la creacion, y las armonías del universo; con la instruccion salió de los tenebrosos senos del instinto, y se remontó á las serenas y claras mansiones de la inteligencia; y con el hombre, único ser inteligente, apareció en la tierra el gran cantor de las maravillas de Dios.

Sobre el mundo primitivo, sobre el mundo de la naturaleza se ha levantado otro mundo, no creado, pero sí formado por la instruccion. Hoy por donde quiera que el sol brilla, madura las doradas mieses; por donde quiera que el viento sopla, columpia la guirnalda de las mil florestas llenas de perfumes y de frutos; por donde quiera que se desliza un rio, lleva en su fondo retratada la imagen de las fábricas y pueblos, á quienes dá en sus márgenes vida y movimiento; y estas mieses y jardines, y estas fábricas y pueblos, formados esclusivamente por el hombre, son productos de su inteligencia, son hijos de su instruccion.

El espíritu vivificador que desde los primeros dias del Génesis anima cuanto admiramos, y que de la naturaleza pasó á la inteligencia, es el que continúa estimulando al hombre en la investigacion y descubrimiento de las verdades y principios, cuyas consecuencias sirven tanto para satisfacer sus necesidades, cuanto para enriquecer su alma con máximas y teorías, que son la base y fundamento de la práctica.—El mundo primitivo era el del instinto, y el mundo de hoy es el mundo de la inteligencia, el mundo de la instruccion.

Ilustrado, y con razon, se llama nuestro siglo, porque en él se ha generalizado la instruccion, y rasgándose el velo del santuario de la ciencia, todos pueden ya participar de

la penetrante mirada de la diosa. Nuestro siglo se llama culto, porque la instruccion ha esparcido los conocimientos humanos, y el hombre de la ciudad y de la corte, de la villa y de la aldea; el labrador, el artista y el fabricante, todos pueden abandonar el empirismo de la práctica, y obrar en virtud de los principios fijos de la ciencia. Todo se ha sintetizado y con la síntesis se ha reconocido el dominio de la idea; los *intereses materiales* no son otra cosa sino su realizacion en el campo de los hechos.

Reconocida la necesidad de la instruccion, no podemos menos de recomendar á los habitantes todos de nuestra querida provincia, que se aprovechen de las ventajas que se les proporcionan para poder instruirse; que se preparen para la celeste entrevista, para recibir el ósculo de paz el día que llamen á nuestras puertas los hombres de la civilizacion de hoy. Recojed la mies bendita de la idea, como recojeis la mies del campo, con el sudor en la frente, pero con fé en el corazón. Preparad con la instruccion el alma de vuestros hijos, para que puedan recibir el fruto de los conocimientos suficientes, para que sigan á la humanidad en su marcha con el nombre de laboriosos é instruidos. Teneis mas de cuatrocientas escuelas donde podeis formar sus razones; la inteligencia tambien tiene sus virtudes: educadlos en la moral para que sobresalgan no en la reclamacion de exagerados derechos, sino en el cumplimiento de sus imperiosos deberes: que sean labradores, porque asi lo requieren sus condiciones, pero que sean labradores con instruccion, ciudadanos que no se dejen sorprender por las teorías ilusorias, que falsean las grandes verdades y principios de nuestra época. Que si en verdad es grande nuestro siglo, porque siendo hasta ahora el último, posee toda la vida de la historia y se refleja en la ciencia por medio de la universalidad, en el arte admitiendo todos los ejemplares de belleza, y en la literatura creando la forma esencialmente moderna de la novela, múltiple, variada y ondulante como la Sociedad que representa. Si el siglo XIX en el que me ha cabido nacer es grande é ilustrado, porque estableciendo el crédito ha fundado una nueva propiedad; porque la simpatía se desarrolla con el aumento de actividad y de vida; porque se humaniza la ley, se multiplican las cajas de ahorros, se ensancha la caridad, y se propaga la fundacion de escuelas; no deja de tener tambien su parte débil y defectuosa, y la indicaremos en otro artículo para que los habitantes de la provincia á quien nos dirigimos, puedan admitir lo bueno y rechazar lo malo de una época, que sintetiza perfectamente á la humanidad en todas sus centuplicadas fases.

No perdamos de vista que estamos avocados á una época de transicion; que Segovia está próxima á una metamorfosis completa; usos, costumbres, sentimientos, pasiones, todo cambiará el venturoso día en que se rompan las fronteras que nos separan de las demas provincias. Tened presente que cuando se marca la hora en el cuadrante de los pueblos, no queda otro recurso que levantarse y marchar, porque los que se empeñan en estacionarse conservan todos los vicios de lo pasado, y sin poderlo remediar se infiltran de los defectos modernos. La inteligencia educada, la instruccion únicamente es la piedra de toque en donde se prueba y avalora lo que se debe rechazar y lo que se debe admitir.

Volvemos á clamar por la instruccion, y no nos cansaremos de repetir, que para que

se planteen y vivan los inventos, las instituciones y sistemas, se necesita para ello que se formen y eduquen los hombres; que cuando aparezca una idea estén ya dispuestas las inteligencias para poder recibirla.

En la época de la fuerza los Señores levantaron sus torreones en medio de las villas, dominando aquella Sociedad educada para la guerra: hoy nuestra administracion ha erigido en cada aldea una casa, que encierra en sí todo el poder de la razon, que sujeta á la verdad religiosa, es la fuerza titánica de la inteligencia. La escuela tambien ha reemplazado al castillo, y nuestros ilustradísimos Gobiernos han fomentado y están fomentando la instruccion, porque saben muy bien que ¡ay de la Sociedad donde *ni se corrige al que yerira, ni se enseña al que no sabe!*

La instruccion es la base fundamental de los Estados, la gran enseña de las naciones modernas, y la que haciéndonos morales dilata las esferas de nuestra vida. = A. *Matias.*

## Disposiciones Oficiales.

**Tarifas de Ferro-carriles.** He dado cuenta á la reina (Q. D. G.) de que algunas compañías de ferro-carriles acostumbran á poner al pié de los anuncios de tarifas, y como una de las condiciones de los trasportes, la de que en caso de pérdida de equipajes abonarán cantidades determinadas, segun sean, baules, maletas, sacos de noche ó sombrereras.

Y vistos por S. M. los articulos 111, 157, 139 y 151 del reglamento de 8 de Julio de 1859 para la ejecucion de la ley de policia de los ferro-carriles;

Y considerando:

1.º Que no puede limitarse de antemano la responsabilidad que en absoluto impone á las empresas el art. 139 citado en los casos de sustraccion ó deterioro de los efectos que se le hayan entregado,

Y 2.º Que con perjuicio de sus intereses podria el Público crear legales y valederas las limitaciones anunciadas por las empresas al verlas consentidas por el Gobierno, se ha dignado disponer, de acuerdo con la seccion de Gobernacion y Fomento del Consejo de Estado, que se prohiba absoluta y terminantemente á las empresas de ferro-carriles insertar en sus anuncios cláusula alguna que determine previamente la cantidad que han de abonar por los efectos deteriorados ó extraviados, debiendo fijarse el valor de estos en cada caso por avenencia entre las mismas y los particulares, sin perjuicio de las acciones que recíprocamente les correspondan para valorar la cuantía de la indemnizacion, y que podrán utilizar en la forma y ante los tribunales competentes.

De real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 27 de Octubre de 1865.—Alonso Martinez.—Señor director general de Obras públicas.

**Deuda flotante.** Real decreto.—Conformándose con lo propuesto por el ministro de Hacienda, de acuerdo con el Consejo de ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se crea una Comision encargada de preparar las medidas que deban adoptarse para disminuir la Deuda flotante y mejorar la organizacion de la Caja general de Depósitos.

Art. 2.º Esta Comision se compondrá de un Consejo de Estado, encargado de la presidencia, de los directores generales de la Deuda, del Tesoro público, de la Caja de Depósitos y de Contabilidad, en concepto de vocales, y de un secretario con voz y voto en las deliberaciones.

Art. 3.º Las Direcciones generales y todas las dependencias del ministerio de Hacienda facilitarán á dicha Comision cuantos datos reclame para el desempeño del servicio que se la encomienda.

Dado en Palacio á treinta de Octubre de mil ochocientos sesenta y tres.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Hacienda, Victorio Fernandez Lascoiti.

**Desestanco.** Por el ministro de Hacienda se ha expedido una importante real orden que ha aparecido en la *Gaceta*, declarando que el Gobierno se propone someter á las Cortes un proyecto de ley para el desestanco de la pólvora, y en breve, si no ofre-

ciere inconvenientes, el de la sal; para cuyo objeto se cita á la direccion de rentas estancadas á que proceda desde luego y sin descanso, á preparar los datos necesarios para su redencion.

**Servicio Militar.** Por el proyecto de ley remitido por el señor ministro de la Guerra al Senado, reformando la ley de 29 de noviembre de 1839 sobre redencion y enganches del servicio militar, se dispone: Que la cantidad que ha de entregarse por la redencion del servicio militar en los términos establecidos en la ley de reemplazos será de 8,000 rs. Fuera del plazo consentido por el art. 152 de la ley de reemplazos, las clases de tropa de los distintos cuerpos del ejército, guardia civil é infantería de marina, podrán asimismo redimirse á metálico del servicio militar, cuando á juicio del gobierno de S. M. sea justo y conveniente otorgar esta gracia al que lo solicita. La cantidad que en tal caso deberá entregarse por los interesados será de 1,200 rs. por año ó fraccion de año que les falte para cumplir su empeño.

El reemplazo de las bajas que produzca en el ejército la redencion del servicio militar, se verificará con los individuos de las clases de tropa que cumplido su empeño quieran voluntariamente continuar en el servicio, sentando otro nuevo.

Los que se reenganchen por un periodo de ocho años, dentro de los seis meses últimos del compromiso que tuvieron, se les condonará el tiempo que les falte para cumplirlo. A falta de unos y otros en número bastante para cubrir las bajas, se admitirán licenciados del ejército; y á falta de estos últimos, los mozos que no hubieren servido y se alistaron voluntariamente.

La continuacion en el servicio y la vuelta al mismo, se considerarán como premio y ventaja, que se concederán únicamente á los que hubieren servido sin nota alguna desfavorable, acreditando además su buen comportamiento en las filas.

Los mozos que se alistaren voluntarios acreditarán sus buenas costumbres y no haber sido procesados y condenados por ningun delito.

El empeño para la continuacion en el servicio se admitirá por los plazos de tres, cuatro, cinco, seis, siete y ocho años, ó por uno ó dos en caso de guerra ó cuando el gobierno lo creyere conveniente. Al vencimiento del plazo del primer empeño podrá admitirse otro nuevo, y sucesivamente otros, con tal que al finalizar el último no escedan los aspirantes de la edad de 45 años. Se exceptúan de esta regla el cuerpo de la Guardia civil, los obreros de artillería, ingenieros, administracion militar y compañías sanitarias, que podrán gozar de los beneficios de la ley hasta la edad de 50 años, cuando á juicio de sus jefes reúnan circunstancias que hagan conveniente su continuacion en el servicio.

Todo empeño contraido por un individuo perteneciente al ejército, guardia civil y á la infantería de marina para continuar en el servicio, le dará derecho: Por un año, al percibo de 300 rs. en el día en que principie el plazo y al de 400 en el que concluya. Por dos años al de 400 y 1,000 reales. Por tres años, al de 500 y 1,800 reales. Por cuatro, al de 600 y 2,600. Por cinco, al de 700 y 3,600. Por seis, al de 800 y 4,600. Por siete, al de 900 y 5,800. Por ocho, al de 1,000 y 7,000; abonados siempre en igual forma. Cualquiera que sea el plazo de estos empeños disfrutará además los que lo contraigan un real diario de plus ó sobre haber con cargo al fondo de redenciones.

Cuando para el completo reemplazo de las bajas causadas en el ejército por la redencion, hubiese necesidad de recurrir al alistamiento voluntario de los licenciados del mismo y de mozos que no hayan servido, podrá admitirse á unos y á otros por los plazos de cuatro, cinco, seis, siete ú ocho años.

Las cantidades fijadas como premio de la continuacion ó ingreso en el servicio no podrán cederse ni cambiarse por otra gracia, ni serán en caso alguno secuestrables.

Los fallecidos en el ejército, sea cualquiera la causa que lo origine, transmiten por completo á sus legítimos herederos los derechos que tuvieren al premio, cuando estos fueren hijos, viuda ó padres del finado. Fuera de estos casos, si el fallecimiento ocurre en funcion de guerra ó de resultas de heridas recibidas en actos del servicio, se considerará devengado todo el tiempo del empeño para los efectos hereditarios, abonándose de consiguiente por el fondo de redencion la cantidad total: si la defuncion proviene de enfermedad natural, se contraerá el derecho al tiempo servido.

**Amortizacion de la deuda.** El 24 del corriente á la una del día se celebrará en la direccion de la Deuda el sorteo para la amortizacion que cor-

responde hacerse en este año de 710 acciones de carreteras de à 2,000 rs. de las que existen en circulación, procedentes del empréstito de 30.000.000 de reales emitido en 1.º de Junio de 1831. Se efectuará el sorteo por medio de lotes, representando cada uno una docena correlativa, y el pago del capital de las acciones á quienes toque la suerte de la amortización, como el importe del semestre que habrán devengado, se satisfará por la tesorería de dicha junta, en la forma de costumbre, previa presentación que de aquellas podrá verificarse en la sala de recibo de documentos, desde el día 26 del actual.

**Subasta de terreno.** Para el 26 del corriente anuncia el ayuntamiento de la corte la subasta para adjudicar el movimiento de tierras en el terreno de la Montaña del Principe Pio que ha de ocupar el nuevo barrio de Argüelles, y en el cual hay ya varios edificios bastante adelantados. Muchos dueños de terrenos esperaban solo los desmontes y demarcación de rasantes para empezar la fabricación, de modo que dentro de poco podrá darse un gran impulso á la formación del barrio.

**Destinos para militares.** La Gaceta del 3 publica un decreto reglamentando la provision de los empleos civiles, á fin de que una tercera parte de ellos sean servidos por militares.

Cuidaremos de darle integro si nos es posible.

## Noticias del Reino.

**Mejoras.** En la Gaceta de los Caminos de hierro del día 8 se da la siguiente noticia del desarrollo que desde 1840 han tenido las obras públicas en España. En aquel año poseíamos 5,700 kilómetros de carreteras, y hoy poseemos 14,000, aparte de 3560 kilómetros de ferro-carril en explotación, muchos é importantes canales de navegación y riego y 101 faros iluminados, cuyas torres y edificios se han construido de nueva planta.

—De una carta de Londres, de fecha 4 de noviembre, tomamos las siguientes noticias:

Ayer se han estraído cuarenta y ocho mil libras esterlinas en barras de oro, y sesenta y ocho mil en soberanos del Banco de Inglaterra; en todo, sobre once millones y medio de reales, para remesarlos á España. Estas cantidades han sido realizadas con la venta de la deuda interior pasiva española, introducida recientemente en el mercado de Londres.

—Dicen de Melilla con fecha 1.º del corriente: «Hoy ha tenido lugar la entrevista del general de nuestras tropas con el príncipe Muley.

Por la mañana se acercaron á la intermediación de Santa Bárbara 62 marroquies de caballería, los cuales acompañaban al bajá que enviaba Muley con un parlamento para el comandante general invitándolo á celebrar una conferencia con él.

Los moros de la escolta del bajá en el momento

que el centinela del mencionado torreón les dió el alto, formaron en línea correcta. situándose el bajá en el centro de ella; acto continuo salió S. E. acompañado del señor brigadier gobernador y gefes de los cuerpos, á quien seguía un piquete de cada batallón de la guarnición mandado por un subalterno y un sargento; también llevaban la charanga de Vergara, y cerraba la comitiva la escolta de S. E. Cuando el general se presentó al bajá, después de algunos momentos de conversación, volvieron grupas los marroquies, y formando en dos filas abrieron paso para que S. E. y nuestros piquetes fuesen en el centro.

Nuestras tropas todas de media gala y formando en columna estaban preventivamente en el mantelete durante el parlamento.

La entrevista que tuvo S. E. con el príncipe Muley en la tienda de campaña de este último duró dos horas, y dicen que le ofreció á nuestro general que cumpliría á todo trance con las demandas de España. A las nueve, concluida la conferencia, se retiró S. E.; al pasar por el frente de nuestras tropas se le tocó llamada de infantes, retirándose acto seguido cada cuerpo á su cuartel.

Las kabilas rifeñas siguen tenaces; vemos lo que el príncipe Muley consigue de ellas.

Mucho es lo que se sufre en esta plaza con las calenturas que ocasionan gran número de enfermos.

—Dice La Correspondencia:

En todo el mes de noviembre quedarán navegando para Cuba los 6,000 hombres mandados sacar de los cuerpos de la Península por real orden del mes pasado. Antes del día 15 habrán ya partido 2,000 hombres. Con los 6,000 que ahora se envían, ascienden á 15,000 los que reforzarán el ejército de las Antillas. Nuestra marina de guerra se emplea sin descanso en trasportar á Cádiz los contingentes de los cuerpos.

—Las cartas de Santo Domingo dicen que en el fuerte de Puerto-Plata han quedado mil quinientos hombres al mando del brigadier Primo de Ribera, y que estas fuerzas no corrian riesgo, á menos que los insurrectos tuviesen artillería de grueso calibre para atacar el fuerte. De Puerto Plata solo habia sido incendiada la parte de la ciudad situada al opuesto lado del fuerte donde la mayor parte de las casas son de madera. Las tropas de Primo de Ribera salían casi todos los días á batir al enemigo que no abandonaba aquellas inmediaciones.

—El capitán general de la isla, general Ribero, habia pasado una satisfactoria comunicación al brigadier Primo de Ribera, aprobando todas las operaciones que este habia practicado durante el mes de setiembre. Dicho brigadier habia sido nombrado comandante general de la provincia de Cibao, en remplazo del brigadier Buceta.

—La Sociedad de Fomento de la cria caballar de España, de que es protectora S. M. la Reina Doña Isabel II, anuncia al público que las carreras de que trata su reglamento tendrán lugar en la real Casa de Campo el corriente mes (si el tiempo lo permite) dándose los premios siguientes: 1.º de S. M. la Reina, de 12,000 rs.; 2.º del ministerio de la Guerra,

de 8,000; 3.º del ministerio de Fomento, de 4,000; 4.º de la inspección de Carabineros, de 1,000; 5.º del Derby español; y tres premios de la Sociedad, el 1.º de 6,000 rs., el 2.º de 3,000, y el 3.º de 2,000.

—En los talleres de construcción de máquinas de Crevzot (Francia) se está construyendo un aparato, cuyo objeto no es otro que el de romper la piedra que se emplea en la reparación y construcción de las carreteras, operación que hasta hoy se ha efectuado por medios manuales. Según los datos que leemos en los periódicos franceses, en breves minutos reduce dicha máquina en fragmentos, cuyo tamaño puede variar según se desee, inmensas cantidades de granito.

—El Excmo. Sr. D. José de Salamanca ha pedido ya licencia al ayuntamiento para empezar la edificación de las catorce manzanas que trata de levantar detrás de su palacio de Recoletos. Al efecto ha presentado los planos correspondientes, y es de esperar que concedida en breve la autorización, dentro de un año esté ya formada la nueva, estensa y elegante barriada, que ha de convertir el indicado sitio en uno de los más notables de la corte. El asunto se halla ya á informe del ingeniero municipal.

—El 7 por la noche se verificó en la parroquia de Santa Cruz de la corte el bautizo de una niña, del cual es posible que no haya otro ejemplo más que en la familia de Abraham.

La inocente criatura abrió los ojos á la luz del mundo, teniendo alrededor de la pila bautismal á su abuela, que cuenta 57 años de edad; y á la bisabuela, con 52 años.

La tatarabuela, tiene 74, no pudo concurrir por hallarse en Ocaña, si bien en el mejor estado de salud. Por consiguiente, como la tatarabuela lleva trazas de vivir una buena cosecha de años, todavía es posible que al cumplir 90, la niña bautizada puede tener diez y seis, y ya casada, dar á luz un hijo, en cuyo caso no sabemos que nombre se le daría á la persona representante de la quinta generación.

—La inauguración del ferro-carril de Palencia á Leon, se verificó el día 8 con toda felicidad. Hé aquí el despacho recibido en Madrid dando cuenta de este acontecimiento:

Leon 8.—Esta tarde á las tres se ha verificado con toda solemnidad la inauguración oficial del ferro-carril de Palencia á esta ciudad.

Ha reinado la mayor animación.

El acto ofrecía un espectáculo magnífico.

Se ha cantado en la estación un solemne Te-Deum.

Alegria, músicas, himnos alusivos á las circunstancias han anunciado la fiesta.

Los convidados á la inauguración han sido galantemente obsequiados por el consejo de administración, que no ha omitido nada para hacer agradable la expedición.

A las cinco de la tarde ha tenido lugar un suntuoso banquete; y para esta noche está dispuesto un baile que ofrece ser animado y brillante.

Es extraordinario el entusiasmo entre leoneses y palentinos.

para ver de obtener su perdón y poder volver á su compañía. Viendo la ineficacia de sus gestiones á este objeto por la convicción que asistía á Semitte, de que Gabriela, al mismo tiempo que así obraba con él, no habia cortado sus criminales relaciones con Goy y Auger, antes bien las cultivaba, valiéndose para ello de cuantos medios ingeniosos sugiere á la muger el desenfreno; viéndose de esta manera Gabriela con su plan frustrado cerca de Semitte, proyectó hacer aparecer á este tan conciliado con ella, como que dispuso con tal idea presentarle, engañado, ante las mismas Religiosas, por actor en una de las escenas más tiernas de las conyugales; no escaseando para lograr su objeto Gabriela ninguna de cuantas asechanzas es dable discurrir. Semitte, empero, siempre en guardia respecto de su muger, descubrió la intriga y burló aquel nuevo plan insidioso de la adúltera,

menos ante la rectitud judicial. Así que esta pronunció sentencia declarando á Gabriela Perreau convencida de haber cometido adulterio con los expresados Goy y Auger, y condenándola á reclusión en una casa religiosa de elección de su marido, con prevenciones severas á sus cómplices, y prohibición de visitar á aquella, multándoles á cada uno en mil libras, etc.

Creeríase que Gabriela castigada por dicha sentencia ejecutada con su reclusión, desistiese de su desordenada conducta, entregándose á deplorarla y á atraer á su marido por el arrepentimiento: Vana esperanza. Tan pronto como llegó al convento á que fué destinada, comenzó una serie no interrumpida de cabalas para eludir la vigilancia de que era objeto por parte de la Superiora de aquella casa, y en el exterior por su marido. Intentó primero quebrantar la severidad de este con sus fingidos halagos de amor

haciéndose justicia así propia, volviendo infidelidad por infidelidad: En esta preocupación considera á todos los que frecuentan su casa como vengadores de su muger; sus mejores amigos no se libran de la calificación de rivales; si el marido es comerciante, se persuade de que sus asociados mercantiles lo son también de sus placeres conyugales; cree finalmente, que los mismos que él ha introducido en su casa y presentados á su esposa son atraídos por esta; todo hombre le es así sospechoso.

El segundo, por el contrario, dijo el defensor de la acusada aplicando su pensamiento á Semitte, prefiriendo los placeres de la disolución á los del matrimonio, el amor de una criada al de la Señora, su esposa, pasa de la indiferencia al desprecio: No ama lo bastante á su muger para ser verdaderamente celoso; la deja á toda su libertad para no ilimitar la suya. Si

La línea está perfectamente construida en opinión de todos los inteligentes.

—El 10 dice *El Eco del País* á las ocho de la mañana han llegado á Madrid las personas que invitadas por la empresa, han asistido á la inauguración del ferro-carril de Leon á Palencia. Sin perjuicio de dar á nuestros lectores más detalladas noticias sobre esta gran solemnidad industrial y económica, no dejaremos de dar el justo parabien á la empresa constructora hoy que terminados sus trabajos siempre difíciles y costosos, logra dotar á España de una gran vía, que pone en comunicación con la capital centros productores de tanta importancia como Leon y Palencia, y que estrecha las relaciones comerciales de esos dos pueblos, que tantas tradiciones recuerdan con Valladolid, el rico centro comercial de la fructífera Castilla.

La esplendidez con que la empresa ha atendido á sus convidados y la suntuosidad del baile que tuvo lugar en Leon, así como la profusión y riqueza del banquete de Palencia, se mezclan en la imaginación de los asistentes á las bellezas de la catedral de Leon y del no menos célebre monasterio de S. Marcos para impedir que se borre el recuerdo de una expedición que lleva consigo grandes esperanzas para la prosperidad del país.

—Una de las reformas, ofrecidas en el discurso régio de apertura de las Cortes, es la unidad de fuero para todas las clases.

Para llevarla á cabo obran ya en poder del Senado los correspondientes proyectos de ley presentados por los ministros de Marina y de Guerra.

Uno y otro proyecto suprimen el fuero que en lo civil disfrutaban los individuos del ejército y armada y varias clases dependientes de ambos institutos.

Se conserva el fuero criminal de guerra para los delitos cometidos por militares y marinos en activo servicio.

Se suprimen los juzgados privativos de artillería, alabarderos, ingenieros y administración; pero subsiste la jurisdicción en primera instancia en favor de los jefes de los apostaderos en sus respectivos auditors.

Se crea una Audiencia militar de España con la categoría de la Audiencia de Madrid, pero dependiente del ministerio de la Guerra y un Consejo Supremo de Guerra y Marina, suprimiéndose el tribunal de este nombre.

La Audiencia tendrá un presidente, cinco ministros y un fiscal. El Consejo Supremo se compondrá de un capitán ó teniente general, nueve consejeros oficiales generales y dos consejeros asesores.

**Descubrimientos.** Vuelve á hablarse de la construcción de un ferro-carril submarino entre Francia é Inglaterra. Parece que al efecto se piensa establecer un vasto tubo ó túnel de hierro, dividido en cien compartimientos y rodeado por otro túnel también de hierro que lo proteja, teniendo el espacio intermedio cubierto de ladrillo. El problema de proporcionarle aire se dice está resuelto, en teoría al menos.

—Dice *La Tribuna* del 11:

El 12 según parece, se hará en las afueras de la puerta de Santa Bárbara, á la una del día, un ensayo de las locomotoras para caminos ordinarios, recientemente traídas de Londres con destino á algunas carreteras de Andalucía.

## Noticias del Extranjero.

**Méjico.** En una carta de París que publica *La Unidad católica*, encontramos el siguiente importante párrafo.—«La candidatura del Archiduque Maximiliano comienza á desvanecerse. Un periódico, enterado de lo que ocurre en las Tullerías, indica que, convencido Napoleón III de la poca probabilidad que hay de que el Príncipe austriaco llegue á ser Emperador de Méjico, ha entrado en relaciones con España para colocar un Príncipe español en el trono mejicano.

—El presidente de la república de Haití, Geffrad, había dirigido á los comandantes de los distritos de las fronteras, la siguiente orden general:

«General: Pongo en vuestro conocimiento que se ha denunciado á este gobierno una conspiración tramada por los refugiados dominicanos contra la autoridad española de la parte del Este. Al servirse de nuestro territorio, al cubrirse con la bandera haitiana para amenazar y atacar á una potencia con la cual se halla la república en paz y buenas relaciones, los refugiados dominicanos cometen una violación del derecho de gentes, que es el que autoriza su presencia en nuestro suelo, y se hacen indignos de la protección del gobierno al turbar la tranquilidad del país y al poner en peligro su seguridad. En las presentes circunstancias os recuerdo las instrucciones que tengo dadas para prevenir semejantes acontecimientos. No permitireis que ningún refugiado dominicano permanezca en el territorio de vuestro mando. Hareis prender inmediatamente á todos los refugiados que se hallen en él y los que en adelante entraren, dirigiéndolos sin tardanza y con buena escolta á Port-au-Prince. A las veinticuatro horas de recibido el presente despacho habreis hecho publicar en las comunas de vuestro distrito, que todo haitiano que tome parte en las conspiraciones dominicanas, ó que de cualquiera manera las auxilie ó proteja, será perseguido con todo el rigor de las leyes como culpable de atentado contra la seguridad pública. Cuento, general, con vuestra actividad y energía para ejecutar las presentes instrucciones, cuya importancia comprenderéis. Pongo también en vuestro conocimiento que el secretario de Estado é Instrucción pública, general Damier, se dirige por orden mia y en calidad de delegado del gobierno á la ciudad de Cabos para tomar las medidas que exijan las circunstancias. Al poner en ejecución estas instrucciones, os dirigireis á él en caso de urgencia, y en toda ocasión le prestareis vuestro concurso y ejecutaréis cuanto os

prescriba, con objeto de desempeñar su encargo y mantener el orden.—Os saludo, etc.—Geffrad.»

—Las últimas noticias de Méjico dejan comprender que la guerra entre los franceses y los partidarios de Juárez es cada día más encarnizada. Corría el rumor de que Juárez intentaba una gran expedición contra las tropas francesas, contando con el auxilio más ó menos disimulado de los Estados-Unidos del Norte.

## Anuncios.

**Pérdida.** En el día de ayer jueves, se ha perdido en la plazuela del Azoguejo, una cartera con una copia de la licencia de servido en el ejército, una instancia, una cédula de vecindad y un décimo de 20 rs. con el número 9,901, para el sorteo de la Lotería del día 12. La persona que la hubiese hallado se servirá presentarla en la redacción de este periódico, y el dueño le gratificará.

**Venta.** A voluntad de su dueño se vende una casa, núm. 1.º, detrás de Santa Columba, de propiedad particular, y libre de toda carga; los que quieran interesarse se presentarán á Doña Vicenta Mambona, en esta ciudad, calle de San Francisco, número 58, cuarto bajo.

**A los tenedores de papel.** Don José Sancho Pulido, vecino y procurador del número de esta ciudad, que tiene su despacho en la calle Real número 13, se halla encargado de oír proposiciones á todos los tenedores de papel intrasferible no negociable, creado en 1798 por el ministerio de Godoy.

**Colegio de Artillería.** Hallándose vacante la plaza de Maestro de Francés de este establecimiento, dotada con el sueldo anual de 6600 rs., y con obligación de asistir á la clase dos horas diarias; las personas que gusten pueden desde luego dirigir las solicitudes documentadas en forma para acreditar sus méritos, al Excmo. Sr. Brigadier Director del Colegio; y presentarse en esta ciudad para sujetarse al exámen de oposición que se verificará el día 15 de Diciembre próximo. Segovia 5 de Noviembre de 1863.—El Secretario, Baltasar Valdés Alvaro.

Por lo no firmado:  
Félix Lázaro García y Antonino Sancho.

Editor responsable: Patricio Velasco.

SEGOVIA, 1863.—IMPRESA DE ALBA.

alguna vez examina la conducta de aquella, no es tanto por celos, como por furor; va de la ilusión á la mentira; supone hechos, soborna testigos, y quiere satisfacer su malignidad por cuantos medios encuentra á su alcance.

Para probar el defensor de Gabriela el desprecio, que Semitte su marido la profesaba, invoca el permiso escrito que queda referido le había arrancado insidiosamente para ser infiel. De este permiso, deducía, además, la prueba del carácter al extremo libertino de Semitte, puesto que en aquel papel ponía en evidencia no importarle nada su honra, ni amar á su esposa, ni ser de ella amado; no de otro modo tiene explicación la cláusula facultativa á su muger de elegir amantes á su discreción.

En resumen, la acusada hacia consistir su defensa en la indignidad personal del acusador, mejor que en la

esculpación de sus propios desórdenes y de los hechos justificables de que era autora; en cuya vía de esculpación la imitaron sus cómplices Goy y Auger. Estos, esforzando sus defensas por argumentos de índole igual á los propuestos por Gabriela, como derivados en su principal fundamento de la licencia por escrito de Semitte á su muger, citaron á aquel fin la ley de Licurgo, que permitía obrar, cual Gabriela, á la muger casada, con permiso del marido; y el ejemplo de Timea, muger de Agis; Rey de Esparta, que en virtud de la indicada ley se entregó sin responsabilidad á Alcibiades.

Pero como todos aquellos fundamentos de la defensa de Gabriela eran falaces, aunque muy ingeniosos, y la autoridad de la susodicha ley griega no podía conciliarse con la pureza de nuestra religión, ni fué jamás admitida en el derecho moderno, tal defensa no produjo efecto ni en el Público ni

Llevada entonces esta de su despecho cesó de guardar todo miramiento hasta tal punto, que fué preciso trasladarla de su reclusión conventual á prisión en la Conserjería.

En esta su nueva residencia Gabriela desplegó todas sus malas artes para satisfacer sus pasiones. Allí se conexió íntimamente con un falsario, hombre de notable talento. De esta relación entre ambos había de surgir la más grave de las aflicciones para el desgraciado marido: Gabriela resultó en concepción ilegítima. Preciso es hacerla justicia respecto de sus esfuerzos para ocultar su situación. A vista, empero, de que su mismo marido la publicaba, y después de numerosos episodios de melodrama, Gabriela hizo apurar el cáliz de la amargura á su marido, demandándole judicialmente el reconocimiento de la prole venida al mundo por esta aventura, y por otras galanterías de aquella